



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2014
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

SUSPENDER: por el término de dos (2) reuniones, que se computarán los días 2 y 3 de enero próximo inclusive, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por perder la línea en la recta final, ocasionando molestias que dieran lugar a su distanciamiento, en la 14ª carrera del día 17 de diciembre p.pdo., en la que condujo al s.p.c. "Fast Mail".
Artículo 20, Inciso III y IV del Reglamento General de Carreras.

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

**RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISION DE CARRERAS
EN SU SESION DEL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 2014
JOCKEYS Y/O JOCKEYS APRENDICES**

MULTAR: en la suma de \$400,00, al jockey EDUARDO ORTEGA PAVON, por haber disminuido su peso neto en 500 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 17 de diciembre, en la que condujo al s.p.c. "Storm Dado", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$400,00, al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por haber disminuido su peso neto en 600 gramos en pista normal, luego de disputada la 3ª carrera del 17 de diciembre, en la que condujo al s.p.c. "The Killer Surge", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey WILSON R. MOREYRA, por haber disminuido su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 7ª carrera del 17 de diciembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Indy's Flash", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

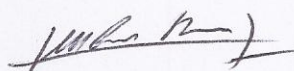
Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al jockey JUAN C. VILLAGRA, por haber incrementado su peso neto en 1.000 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 17 de diciembre, en la que condujo al s.p.c. "Ray Wells", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey DAMIAN RAMELLA, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 17 de diciembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Lovegiving Type", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

APERCIBIR: al jockey PABLO G. FALERO, por haber disminuido su peso neto en 500 gramos en pista normal, luego de disputada la 9ª carrera del 17 de diciembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Promovedora", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 200,00, al jockey aprendiz IVAN E. MONASTEROLO, por haber incrementado su peso neto en 800 gramos en pista normal, luego de disputada la 10ª carrera del 17 de diciembre, en la que condujo al s.p.c. "Cubic Parole", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$400,00, al jockey FRANCISCO FERNANDES GONCALVES, por haber disminuido su peso neto en 700 y 700 gramos en pista húmeda y pesada, luego de disputada la 6ª y 12ª carrera del 20 de diciembre, en la que condujo a los s.p.c. "Lolipop" y "Cape Storm", y ser varias veces reincidente, haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

APERCIBIR: al jockey aprendiz ROBERTO D. ROBLEDO, por haber disminuido su peso neto en 700 gramos en pista húmeda, luego de disputada la 11ª carrera del 20 de diciembre p.pdo, en la que condujo al s.p.c. "Berlusconi", haciéndole saber que la reiteración de estos hechos podrán ser pasible de otras sanciones.

Artículo 21, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

ENTRENADORES

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. CLAUDIA L. BELLIER, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Tapera Best", inscripto para la 5ª carrera del 17 de diciembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. HUGO A. STIEBEN, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Must Win", inscripto para la 11ª carrera del 17 de diciembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.



COMISION DE CARRERAS

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. ALBERTO R. ABRALES, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "Bauty Perfect", inscripto para la 8ª carrera del 20 de diciembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al entrenador Dn. NESTOR D. ELORDIETA, por no haber comunicado la no participación del s.p.c. "The New Way", inscripto para la 19ª carrera del 20 de diciembre p.pdo., y en caso de reincidencia será pasible de otras sanciones.

Artículos 14 y 15, Incisos I y IV del Reglamento General de Carreras.

MULTAR: en la suma de \$ 400,00, al Entrenador Dn. JORGE O. CENTURION, por haber presentado el retiro del s.p.c. "La Templadora", en la 19ª carrera disputada el día 20 de diciembre p.pdo., luego del término establecido en el Artículo 15, Inciso V del Reglamento General de Carreras.

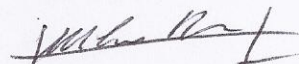
FALTA DOCUMENTACION

SUSPENDER: para participar en las carreras ya programadas, al s.p.c. "SECRETARIA EJECUTIVA", a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Bianchi, inscripto para la 4ª carrera del 20 de diciembre p.pdo. Asimismo se dispone hacerle saber que previo a la ratificación dicho s.p.c. deberá poseer la documentación correspondiente otorgada por el Stud Book Argentino.

Artículo 5, Inciso VII del Reglamento General de Carreras.

SERVICIO VETERINARIO

SUSPENDER: al s.p.c. "EL DESATENTO" a cargo del Entrenador Dn. Leandro A. Castellano, a solicitud del Servicio Veterinario, por el término de veinte (20) días, a partir del 20 de diciembre y hasta el de 8 de enero del 2015, por claudicación del miembro anterior derecho, antes de disputarse la 16ª carrera del día 20 de diciembre p.pdo


MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.



COMISION DE CARRERAS

STARTER

SUSPENDER: por el término de sesenta (60) días, desde el 17 de diciembre y hasta el 14 de febrero de 2015 inclusive, al s.p.c. "HUYA PANGARE" – 2ª carrera del 17-12-2014, a cargo del Entrenador Dn. Juan C. Aguirre, por quedarse en el partidor, largando retrasado y ser reincidente. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

SUSPENDER: al s.p.c. "LA BOTARGA" – 4ª carrera del 17-12-2014, a cargo del Entrenador Dn. Ariel N. Chain, por demorar su ingreso al partidor. Para correr nuevamente en este Hipódromo deberá presentar VºBº del Starter del Hipódromo de San Isidro y en caso de reincidir, será suspendido por el término de sesenta (60) días.

Artículo 19, Inciso VI del Reglamento General de Carreras.

San Isidro, 23 de diciembre de 2014.-

MIGUEL CORREA RAWSON
SECRETARIO
COMISION DE CARRERAS
Jockey Club A.C.